



SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N°075-2022-MIDAGRI-SSE/PE

Lince, 31 de agosto de 2022

Vistos, el Informe N° 083-2022-MIDAGRI-SSE/OA-RRHH, la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 31 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28890 modificada con la Ley N° 30495, se crea el organismo público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2019-MINAGRI-SSE/PE, se aprueba la Directiva N° 001-2018-PE/SSE que regula la "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora";

Que, de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 – que crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a la regla de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión, extinción, regulados por dicho reglamento;

Que, mediante Carta de fecha 31 de Agosto de 2022 el señor Jorge Miguel Solorzano Pariasca, presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Administración de Sierra y Selva Exportadora, por el que fuera designado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 043-2022-MIDAGRI-SSE/PE, de fecha 09 de mayo de 2022;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración, y siendo necesario garantizar la buena marcha institucional corresponde designar al profesional que asuma el referido cargo, por lo que con el Informe N° 083-2022-MIDAGRI-SSE/OA-RRHH, la Unidad de Recursos Humanos, ha expresado opinión favorable por que se designe al señor Cesar Murillo Benavides en el cargo de confianza Jefe de la Oficina de Administración, al cumplir con el perfil del puesto, en el marco de la Directiva denominada "Cuadro de Asignación de Cargos de Sierra y Selva Exportadora", aprobado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2018-PE/SSE, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2020-MINAGRI-SSE/PE y actualizada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2022-MIDAGRI-SSE/PE, el Reglamento de la Ley N° 31419 - Ley que establece





SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N°075-2022-MIDAGRI-SSE/PE

disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28890 modificada por la Ley N° 30495, y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, que aprueba la Directiva denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora", y la Directiva denominada "Cuadro de Asignación de Cargos de Sierra y Selva Exportadora", aprobado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2018-PE/SSE, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2020-MINAGRI-SSE/PE y actualizada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2022-MIDAGRI-SSE/PE, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Jorge Miguel Solorzano Pariasca en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de Sierra y Selva Exportadora, con efectividad al 01 de Setiembre de 2022, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Cesar Murillo Benavides en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de Sierra y Selva Exportadora, a partir del 01 de Setiembre de 2022.

Artículo 3.- Notifíquese la presente Resolución al interesado para su conocimiento y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de Sierra y Selva Exportadora (<https://www.gob.pe/sse>).

Regístrese, comuníquese y publíquese,

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA


.....
CARLOS TALAVERA FLORES
Presidente Ejecutivo